**Se aprobó el anteproyecto para la creación de una escuela secundaria dependiente de la UNER en Concordia**

El **Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (UNER)** dio un paso más para la **creación de una escuela secundaria Técnica con la Orientación en Industria de Procesos** que funcionaría en Concordia dependiente de la unidad académica. La propuesta será presentada ahora en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, para finalmente ser elevado a la órbita del Ministerio de Educación de la Nación. **La escuela comenzaría a funcionar en el 2016 y sería la primera de estas características en la región.**

La resolución fue aprobada con total consenso ya que esta iniciativa es impulsada hace varios años en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. El anteproyecto surgió de los debates entre distintos integrantes de la comunidad, docentes y personal administrativo y de servicios; y del análisis integral de las propuestas educativas locales y regionales para el nivel. Asimismo, esta iniciativa se inscribe en la política de Desarrollo de la Universidad Nacional de Entre Ríos a la que esta Facultad adhiere mediante la creación de nuevas carreras de pregrado.

Si bien ya existen escuelas secundarias técnicas la característica diferencial que tendría esta es que dependería de la universidad aprovechando su infraestructura y sus recursos humanos y el nivel de enseñanza que sólo puede ofrecer una universidad.

Cabe destacar que la apertura de establecimientos de enseñanza secundaria se encuentra contemplada en el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Res. C.S. 113/05), que establece como una de sus finalidades “propender a la coordinación de los TRES (3) ciclos de enseñanza –primaria, media y superior- en la unidad del proceso educativo, tendiendo a la obtención de una gradación lógica del conocimiento en cuanto a contenido, complejidad y profundidad” (Artículo 2 Inciso f)). Asimismo, estas atribuciones por parte de las universidades nacionales se expresan en el artículo 29 Inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521. De hecho hay varias experiencias en las Universidades Nacionales respecto a la creación de Escuelas preuniversitarias en general y secundarias en particular, siendo la de la Facultad de Ciencias de la Alimentación la primera en la región.

Inicialmente, se utilizarían las instalaciones con que cuenta la Facultad como sede de la escuela, mientras se gestiona la construcción de un espacio específico o la adecuación de alguno ya existente que responda a las características de la educación secundaria en términos pedagógicos y organizativos. Actualmente la Facultad cuenta con los siguientes servicios para los estudiantes: comedor, bibliotecas, laboratorios, salas de informática y un gimnasio con 1200 mts2 para actividades deportivas y recreativas.

En cuanto al ingreso, sostiene el mismo criterio de **ingreso irrestricto** de la formación de grado de la UNER. Ante la eventual sobredemanda al momento del ingreso y con base en la experiencia de otras universidades nacionales, se considera un dispositivo de sorteo entre los inscriptos.

Dentro de los beneficios que se consideran se señala que **“la creación de una escuela secundaria técnica aportará a la formación de técnicos requeridos para el desarrollo de la región, a la vez que estimulará la continuación de estudios de carrera de las ciencias experimentales**”. Asimismo **“la inclusión educativa brindará las condiciones necesarias que posibiliten mejoras en la calidad de vida de su comunidad, especialmente de los estudiantes provenientes de sectores socialmente vulnerables”**.